



ADENDUM NO. 1 DEL CONTRATO 30879

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

Nosotros, Bolso de Productos de El Solvodor, S.A. de C.V. (BOLPROS S.A. de C.V.), en colidad de representante del Estado, por uno parte, ASESORES BURSATILES, S.A.; Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, teniendo en cuenta el contrato, NO. 30879 "ITEMS: 9, 4, 3,", derivado de la oferta de compra 400/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024, (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)", cerrado el día 08 de Diciembre de 2023.

ACORDAMOS

INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Y AMPLIAR SU VIGENCIA SEGÚN DETALLE:

ANTECEDENTE SEGÚN CONTRATO

No. DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTOTOTAL C/IVA
3	0-01-02010	Metronidazol 500 mg Sólido Orol Empaque Primario Individuol protegido de la luz	СТО	6,360	\$3.62	\$23,023.20
4	0-01-02020	Diloxonido, Furooto 500 mg Sólido Oral Empaque Primario Individuol protegido de la luz.	СТО	2,200	\$8.18	\$17,996.00
9	0-02-07015	Claritromicina 250 mg/5 mL Sólido para Suspensión Oral Frosco (50-60) ml con dosificodor graduado.	C/U	38,125	\$6.12	\$233,325.00
TOTAL CONTRATO						\$274,344.20

INCREMENTO:

No. DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL C/IVA
3	0-01-02010	Metronidazol 500 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual protegido de la luz.	СТО	2,967.00	\$3.62	\$10,740.54
4	0-01-02020	Diloxonido, Furooto 500 mg Só Ido Oral Empaque Primario Individual protegido de Io Iuz.	СТО	1,030.00	\$8.18	\$8,425,40
9	0-02-07015	Claritromicino 250 mg/5 mL Sólido para Suspensión Oral Frasco (50-60) ml con dosificodor graduado.	C/U	20,785.00	\$6.12	\$127,204.20
TOTAL INCREMENTO						\$146,370.14

FORMA DE ENTREGA: Una sola entrego

PLAZO: Para todos los ítems lo entrega será en 120 días posterior o la primera entrega FOSALUD SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O SOLICITAR PLAZOS DIFERENTES A LO SOLICITADO.

Se aceptarán plazos de entrega diferentes al propuesto, siempre y cuando la oferto cumpla con condiciones

Página 1 de 3

legales, financieras y técnicas.

RECEPCION: Para las recepciones en los almacenes Fosalud a trovés del Administrador de Contrato se reserva el derecho de aceptar o solicitar entregas (Plazos y Formas) diferentes a lo solicitado, si empre y cuando se realice un análisis y justificació n técnica.

Queda claramente entendido, que el proveedor podrá proceder a la entrega una vez sea distribuido el contrato; esto no omitirá por ninguna razón la obligación de notificar a Laboratorio de Control de Calidad ni realizar los pagos correspondientes para que el producto a entregar sea muestreado y analizado.

CONDICIONES DE ENTREGA

- a. Para la recepción del medicamento en el lugar de entrega el proveedar deberá realizar cita previa con el encargado del seguimiento de contrato y guardalmacén, para revisión de documentación de entrega y asignación del día y la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.
- b. Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en el almacén de Fosalud hasta ser recibidos a satisfacción.
- c. Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas cumplan con todos los requisitos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, sus reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir, toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de partar zapatos de seguridad, cinturo n lumbar y casco, etc., de no cumplir con este requisito se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- d Durante la recepción del medicamento, el Fosalud hará verificación de especificaciones técnicas, del medicamento, (relativos a rotulación, empacado) a fin de comprobar conformidad según muestra/arte contratada. Si el medicamento recibido cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato del Fosalud, se procederá a emitir el acta de recepción.
- e. Si los medicamentos inspeccionados o probados no se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas, el Fosalud podrá rechazarlos y el proveedor acardará con el encargado del seguimiento de contrato los días calendario para superar las observaciones realizadas por el administrador del contrato u orden de compra; Sin ringuín cargo adicional para el Fosalud.
- f. Fosalud se reserva el derecho de aceptar o solicitar entregas parciales, siempre y cuando se realice un análisis y justificación técnica. El Fosalud no considerará el periodo de tiempo comprendido entre la primera entrega parcial y la entrega final, tomando en cuenta la primera entrega como fecha para su informe de ejecución.
- g. Se podrá realizar la recepción de los medicamentos en almacén con el formato de "RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS".

VENCIMIENTO DE PRODUCTO

El medicamento, debe tener un vencimiento no menar de 20 meses al momento de coda recepción.

Cuando el vencimiento del producto a entregar sea superiar a 20 meses se procederá a la recepción respectiva.

De acuerdo con la necesidad institucional del medicamento y planificación de su distribución, se podrán aceptar





medicamenta con vencimiento de hasta na menor de 16 meses, para lo cual tendrá el praveedor que solicitar dicha autorización al encargado del seguimiento de contrato, quien la aprobará o denegará a través de oficio con copia al guardalmacén respectivo. En caso de aceptar la recepción deberá de entregar carta compromiso de recambia hasta en el mes de su vencimienta, dicha cambia deberá realizarse a un máxima de 45 días calendarios a partir de la fecha de notificación.

Para medicamentas menar de 16 meses se podrán aceptar baja la autorización del encargada del seguimienta de contrata tamanda en cuenta su análisis y justificación técnica, queda claramente entendida que en tadas las casas el proveedor deberá presentar carta de recambia.

AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

VIGENCIA ACTUAL	NUEVA VIGENCIA
30/04/2024	30/07/2024

Todos los demás términos del contrato quedan sin modificación alguna.

Y para certificar la canformidad con el acuerdo, firmamas el presente dacumenta, en la ciudad de San Salvador, al día 11 en el mes de Diciembre del año 2023.

Agente de Bolsa Credencial No. 73 BOLPROS S.A. DE C.V. Representante del Estado

/Agente de Bolsa Credencial No. 90 ASESORES BURSATILES, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor



Gerente de Contratos y Adendas BOLPROS, S.A de C.V.